REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Pertenencia

Rad. Nro. 110013103024**2022**00**118**00

La respuesta otorgada por el Ministerio de Salud y Protección Social¹, agréguese al plenario y póngase en conocimiento para los fines a los que haya lugar.

Teniendo en cuenta que la parte demandante dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de 26 de enero de 2023, allegando en archivo "PDF" la identificación y linderos del predio objeto de usucapión, por secretaría realícese la inscripción del proceso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, indicando los datos del inmueble pretendido.

Requiérase a la parte demandante para que procure la notificación del demandado Luis Alfonso Chin Romero en la calle 23 N° 15-23 de esta ciudad, dirección informada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y según lo ordenado en el ordinal quinto del auto de 26 de enero de 2023.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. 0038 cdno. 1

-

Firmado Por: Heidi Mariana Lancheros Murcia Juez Juzgado De Circuito Civil 024 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e05825c618b07ac4a77fa32bb08380d7050d6d725902397b91d750dd91d00fa**Documento generado en 17/01/2024 09:01:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica